

152803



97 NOV 1970

SECCION TECNICA
CLASIFICACION I.C.G.
CLASE G 09
SUBCLASE F

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: RANK UNION, S.L.

RESIDENCIA: BARCELONA -16- C/. Potosí, 22
/

ENUNCIADO: "CUBRE RESPALDOS PUBLICITARIO PARA -
ASIENTOS".

Prioridad: Patente n.º del

PT/mta.

- 1 -



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).



1 El objeto del presente registro es un cubre respaldos publicitario para asientos, cuya característica principal estriba en poseer en su zona posterior y en lugar perfectamente visible uno o varios espacios en los cuales -
5 se alojan carteles de publicidad.

El cubre respaldos está constituido por una lámina flexible, preferiblemente de desarrollo rectangular (aunque pueda tener otras formas caprichosas) la cual coincide en su dimensión mayor con el desarrollo longitudinal del asiento, y en su dimensión menor resulta más estrecha -
10 que el asiento, de manera que una vez colocado el cubre respaldos en su soporte se adapta perfectamente a su perfil.

Con el fin de inmovilizar la lámina cubre respaldos, una vez situada, ésta presenta medios de anclaje fácilmente abrochables o incluso elásticos que se acoplan al respaldo del asiento sin dañarlo.
15

Para mejor comprensión de lo expuesto se acompaña hoja de diseños en donde aparecen:

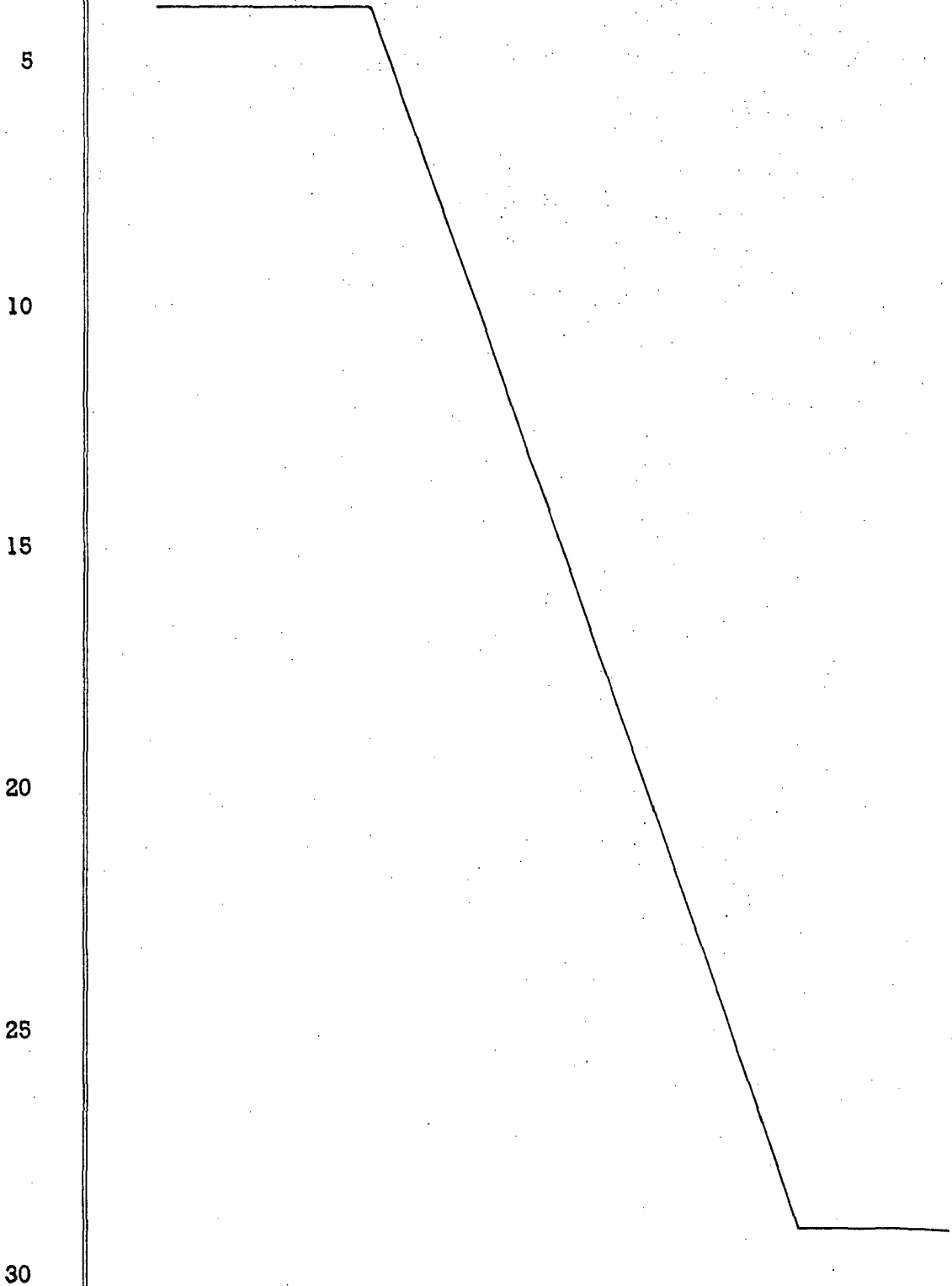
En la fig. 1, una perspectiva del conjunto desplegado en donde destaca: 1, lámina flexible; 2, espacios publicitarios; 3, medios de fijación.
20

En la fig. 2, una perspectiva en detalle, mostrando el cubre respaldos ya en posición de servicio, apreciándose la lámina 1, adaptada completamente a la superficie del respaldo; los espacios publicitarios 2 y los medios de fijación, 3.
25

El montaje del cubre respaldos es sumamente sencillo y práctico, y el servicio que presta es doble, radicando en ello su principal y mayor ventaja, puesto que si por un lado presenta mayor confort para el usuario del asiento
30



1 to, por el otro resulta un medio económico y sencillo de -
promocionar un producto en el mercado.





1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:



1

1a.-"CUBRE RESPALDOS PUBLICITARIO PARA ASIENTOS", especialmente para asientos de vehículos, caracterizado porque estando constituido por una lámina flexible de longitud igual al desarrollo del respaldo y anchura algo menor dotada de medios de fijación que lo inmovilizan, presenta, en su zona correspondiente a la parte posterior del respaldo, uno o más espacios transparentes portacarteles, cuya forma y número están en función de la dimensión del respaldo que cubra.

5

10

2a.-Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "CUBRE RESPALDOS PUBLICITARIO PARA ASIENTOS".

15

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de seis hojas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 22 de octubre 1969

BERNARDO UNGRIA

p.p.

20

25

30

22 OCT 1969

FIG - 1

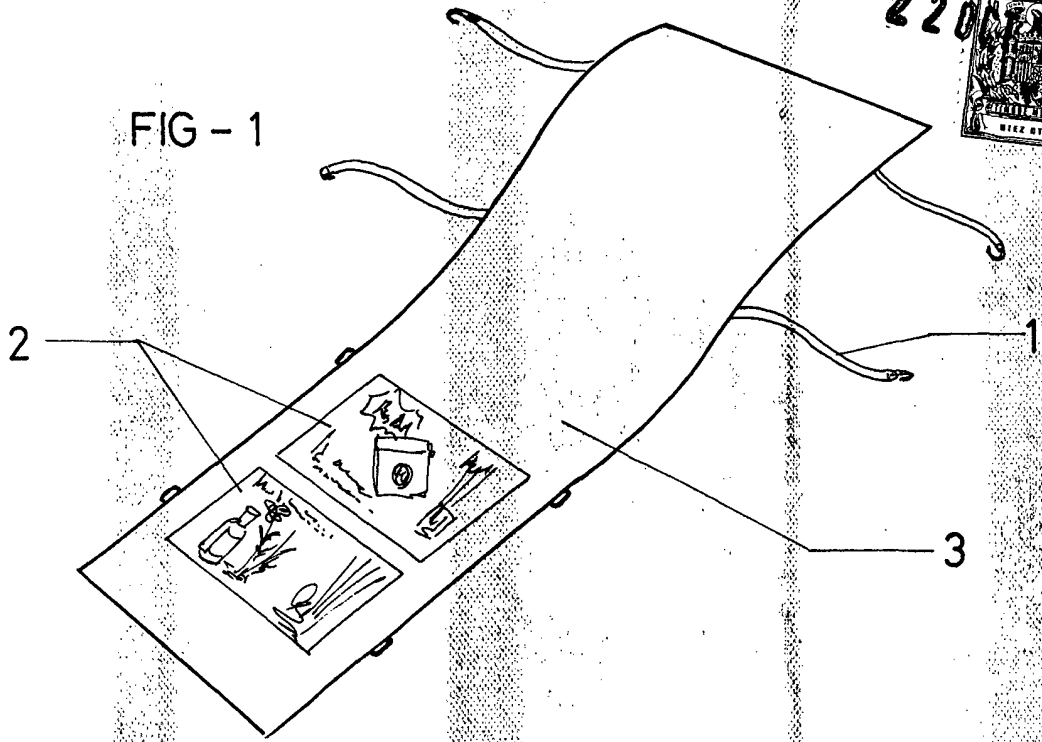
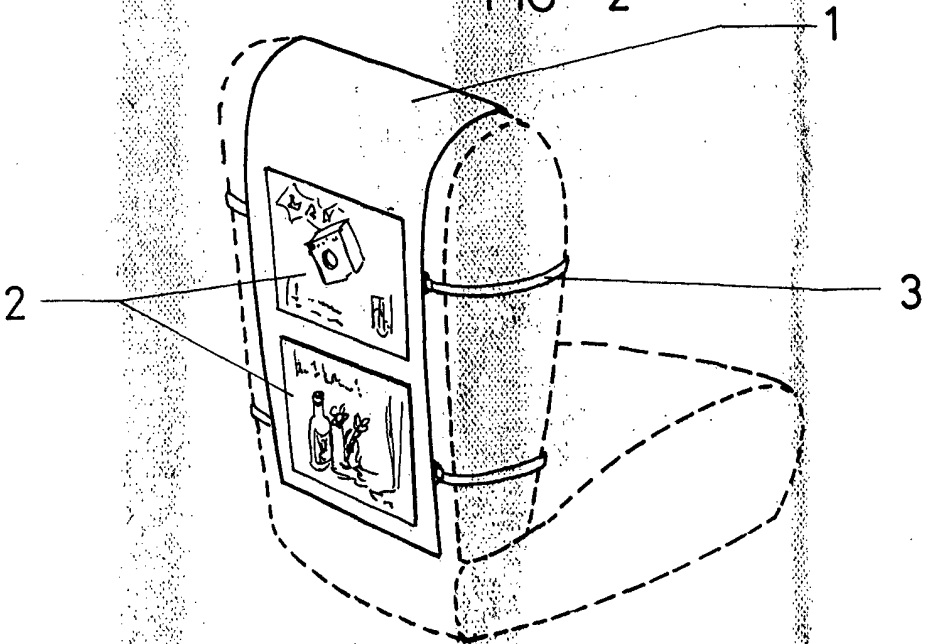


FIG - 2



ESCALA VARIABLE

Madrid, 22 de Octubre de 1969

BERNARDO UNGRIA

p. p.